

CONVOCATORIA 05-2014

APOYO AL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DE LOS GRUPOS Y/O SEMILLEROS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

1. DIRIGIDO A

Grupos y/o semilleros de investigación institucionalizados de la Universidad Distrital que se encuentren registrados en el Sistema de Información SICIUD.

2. OBJETIVO

Apoyar el proceso de transferencia de productos resultado de actividades de desarrollo tecnológico e innovación de los grupos y/o semilleros de la Universidad Distrital que contribuyan a la solución de problemas sociales y del sector productivo.

3. REQUISITOS

Para recibir apoyo, el grupo o semillero de investigación debe:

1. Estar institucionalizado y registrado en el Sistema SICIUD.
2. Estar al día con las obligaciones contraídas con el CIDC por todo concepto, es decir, no tener compromisos académicos o administrativos pendientes.
3. Contar con resultados de desarrollo tecnológico e innovación (*Ver Anexo 1*) obtenidos a partir de trabajos de grado, pregrado, maestría, tesis doctorales o proyectos de investigación finalizados y financiados por la Universidad Distrital o un tercero.
4. Cumplir con los procedimientos de inscripción y el cronograma de la presente convocatoria.

4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los documentos que el Director de grupo y/o semillero de investigación debe cargar en el sistema SICIUD debidamente diligenciados en formato pdf son los siguientes:

1. Formato "Presentación de Propuesta" que contiene la descripción del producto de desarrollo tecnológico e innovación, que se encuentra disponible en:

<http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2014/formatos/innovacion.docx>

2. Cronograma de la propuesta.
3. Presupuesto de la propuesta.
4. Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales debidamente firmado¹.

NOTA 1: Una vez la propuesta sea registrada únicamente por el Director del respectivo grupo y/o semillero de investigación en el sistema SICIUD, se emitirá una respuesta automática del recibo exitoso de la misma al correo electrónico del participante.

NOTA 2: La inscripción sólo será admitida a través del sistema SICIUD y no se recibirá ningún documento en medio físico. Las propuestas que no cumplan con los requisitos y con el procedimiento de inscripción señalados en este documento, no continuarán en el proceso.

NOTA 3: Solamente se considerarán los formatos completamente diligenciados en el SICIUD dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria.

NOTA 4: No se considerarán propuestas que incorporen en el presupuesto solicitudes que correspondan a hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El CIDC verificará el cumplimiento de los requisitos formales de los términos de la convocatoria y no tendrá en cuenta las propuestas que no cumplan todos los requisitos.

Se apoyarán las propuestas hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria; el orden de asignación de los mismos, será dado por el puntaje, de mayor a menor, obtenido en la evaluación de las mismas.

El proceso de selección contempla la siguiente metodología:

¹<http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2014/formatos/FormatoDatosPersonalesCIDC.doc>

1. Verificación de la inscripción de los documentos en el sistema SICIUD dentro de los plazos señalados en la convocatoria.
2. Evaluación de acuerdo a los criterios que se indican en el numeral 6 de este documento.
3. Selección de proyectos a apoyar de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de evaluar las propuestas presentadas en esta Convocatoria, el CIDC tendrá en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	DESARROLLO	MÁXIMO PUNTAJE
		Hasta
A. Mercado (Mercado Potencial y Validez Tecnológica)	i. Validación de Mercado Potencial	30 pts.
	ii. Validación del desarrollo de la Tecnología	10 pts.
B. Nivel de Desarrollo (Ver Anexo 1)	i. Concepto solamente	0 pts.
	ii. Modelo de laboratorio terminado	5 pts.
	iii. Prototipo completamente terminado	10 pts.
	iv. Prototipo en pruebas de campo	15 pts.
	v. Producto completamente implementado y en uso	20 pts.
C. Calidad Propuesta	i. Calidad de la solución planteada frente a las contradicciones o debilidades presentes en la mejor solución disponible en el mercado	10 pts.
	ii. Coherencia interna y tratamiento particular de antecedentes, objetivos, metodología, actividades, presupuesto, cronograma y duración.	20 pts.
	iii. Conocimiento de los antecedentes científicos y tecnológicos en la temática de la propuesta.	10 pts.

NOTA 5: Toda información proporcionada por los participantes es de carácter confidencial. La labor del equipo de evaluadores esta cobijada por un Acuerdo de Confidencialidad

7. OBLIGACIONES DE LOS GRUPOS/SEMILLEROS

- El Director del grupo o semillero de investigación debe firmar el acta de inicio y el acta compromisoria en las fechas establecidas en el cronograma de esta convocatoria; una vez suscritos dichos documentos, podrán dar inicio al desarrollo del proceso de transferencia.
- Presentar un informe técnico parcial al tercer mes de desarrollo del proceso de transferencia del respectivo producto.
- La ejecución de presupuesto asignado debe realizarse dentro de los 5 primeros meses de la vigencia del proceso de transferencia. Las solicitudes de modificación de presupuesto deben presentarse dentro de los cuatro (4) primeros meses del desarrollo de la propuesta.
- Atender las reuniones de información programadas en la Convocatoria.
- Firmar los documentos relacionados con la propiedad intelectual que faciliten la transferencia de la tecnología y que impliquen derechos y deberes para las partes firmantes.
- Presentar el informe final del proceso de transferencia.
- Los directores de los grupos y/o semilleros, deberán acercarse al CIDC para legalizar la finalización del proceso administrativo que se adelantó con ocasión de esta convocatoria

8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA²

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS 2014
1	Publicación de la convocatoria en la página web del CIDC de la Universidad	CIDC	15 de agosto

² El cronograma podrá ser modificado por el CIDC de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal. El procedimiento de registro, evaluación y publicación de propuestas de esta Convocatoria es el definido por el CIDC de la Universidad Distrital y está soportado por el Sistema de Información del SICIUD.

	Distrital		
2	Apertura del sistema SICIUD e Inscripción de Documentos	CIDC	19 al 22 de agosto
3	Reunión informativa de convocatoria y Asesorías técnicas ³	CIDC	25 de agosto
4	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción	CIDC	26 al 27 de agosto
6	Publicación en la página web del CIDC del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción	CIDC	28 de agosto
7	Presentaciones de reclamaciones	CIDC	Desde el 29 hasta el 1º de septiembre
8	Tramitación y respuesta de Reclamaciones	CIDC	Hasta el 3º de septiembre
9	Evaluación de la propuesta	CIDC	Desde el 4 hasta el 11 de septiembre
10	Publicación lista definitiva de resultados	CIDC	12 de septiembre
11	Firma de acta compromisorio y acta de inicio ⁴	CIDC Directores e Investigadores	Hasta el 18 de septiembre

³ Esta asesoría técnica es posible recibirla de manera alternativa por medio de: correo electrónico (otri@correo.udistrital.edu.co), vía teléfono: 3239300 ext: 1323

⁴ Las propuestas favorecidas que no tengan el Acta compromisorio y el Acta de Inicio firmadas en la fecha máxima establecida en el presente cronograma, automáticamente perderán la financiación.

9. CUANTÍA Y DURACIÓN

La propuesta debe contemplar una duración no superior a (6) meses, no prorrogables

El monto total de esta convocatoria es de \$250.000.000, los cuales se distribuirán de acuerdo al presupuesto solicitado por cada una de las propuestas ganadoras de la convocatoria y su correspondiente evaluación⁵.

Monto máximo a financiar por cada propuesta	\$ 50.000.000 (Cincuenta millones de pesos)
Número de apoyos	Hasta agotar los recursos dispuestos
Duración máxima	6 Meses

10. RUBROS FINANCIABLES

Con recursos del CIDC, se financiarán los siguientes rubros:

Asistencia técnica: Hace referencia a la prestación de servicios de conocimientos tecnológicos aplicados en el desarrollo del proyecto.

Desarrollo industrial: Constituye la financiación para las demostraciones tecnológicas de verificación de los resultados de investigación, y/o actividades en pruebas de campo destinados a determinar el funcionamiento de las cualidades y características con vistas a proponer en el mercadeo la producción en serie. Esto incluye gastos de salida de laboratorios, dispositivos o piezas que se requieran para la verificación, entre otros.

Difusión y mercadeo: Comprende la exhibición del resultado de investigación en espacios empresariales y cámaras de comercio. Incluye gastos de material y promoción (folletos, carteles, pendones, difusión en medios de comunicación). De igual forma, gastos de montaje, espacios en ruedas de negocio. Gastos de viaje estancia y transporte para la participación en escenarios de negocios determinados para mercadeo.

⁵ El apoyo económico de los seleccionados queda supeditado a la disponibilidad de recursos asignados para este proceso, los cuales hacen parte del rubro de inversión, Promoción de la Investigación y Desarrollo Científico

Gastos de protección de la tecnología, propiedad industrial o intelectual para el territorio nacional: Se refiere a los gastos relacionados con vigilancia de patentes, modelos de utilidad, marcas, consultas en general y trámites de solicitudes de signos distintivos o nuevas creaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio, registro de obras ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor y asesoría jurídica relacionada sobre el tema.

Gastos de normalización, certificación y legalización del producto: Hace mención a las certificaciones y/o registro de normas técnicas especializadas y necesarias para la comercialización del producto.

Desarrollo de prototipo: se refiere a la compra de materiales para el ensamble del prototipo completamente terminado

11. RUBROS NO FINANCIABLES

Para la presente convocatoria, el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, no financiara rubros diferentes a los establecidos en el numeral 10 de la presente convocatoria

12. PRODUCTIVIDAD DEL GRUPO / SEMILLERO

El proceso de transferencia debe generar como mínimo, un (1) producto elegido del siguiente listado. El producto(s) elegido(s) se deben indicar en el formulario "presentación de propuesta"

TIPO DE PRODUCTO	INDICADOR
Innovación en producto o procedimiento	Nombre de la innovación, fecha, inventor (es) o autor(es); certificados de implementación en pequeñas, medianas y grande empresas (el certificado lo expide el representante legal de la empresa).
Contrato de explotación o licenciamiento	Contrato de explotación o licenciamiento (patente, modelo de utilidad, derecho de autor, secretaria empresarial) (número del contrato de explotación, NIT y nombre de la entidad o empresa con la que se celebra el contrato y certificado de la existencia de ese contrato expedido por la empresa).
Prototipo industrial	Contrato de fabricación o explotación o de comercialización.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual relacionados con las transferencias de las tecnologías que se efectúen en el marco de la presente convocatoria, se sujetaran a lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen, y subsidiariamente, a la legislación nacional que exista en la materia.

14. ANEXO

Anexo 1. Definición de resultados de desarrollo tecnológico e innovación.

Anexo 1. Definición de resultados de desarrollo tecnológico e innovación

Las etapas del desarrollo de una Tecnología se consideran incrementales, es decir una etapa de desarrollo incluye las características de las anteriores etapas.

1. **Concepto:** Se entiende una tecnología en este estado, si se tiene identificado y problema y existe un diseño conceptual de la posibles o posibles soluciones.
2. **Modelo de Laboratorio terminado:** Se entiende una tecnología en este estado si se tiene un modelo de laboratorio funcional en un ambiente controlado y que no ha sido probado por potenciales usuarios. Al cual se le han validado a pequeña escala que cumple con las características de diseño y que soluciona el problema identificado.
3. **Prototipo completamente terminado:** Se entiende una tecnología en este estado, si se ha construido un prototipo a escala real después de varias mejoras (iteraciones) al modelo de laboratorio, pero aún no se ha probado en ambientes no controlados ni por usuarios reales.
4. **Prototipo en pruebas de campo.** Se entiende una tecnología en este estado, si el prototipo a escala real se ha probado en ambientes no controlados y por usuarios reales, y se han identificados ajustes y realizado pruebas de diversos factores pertinentes.
5. **Producto completamente terminado:** Se entiende una tecnología en este estado, si se han superado satisfactoriamente las pruebas en campo y además se han identificado e implementado Normas Nacionales e internacionales con las cuales debe cumplir la tecnología para ser transferidas.